

DECRETO N°

1345

D.P.L y C
D. P. (M) 13/ 2025

TEMUCO, 03 ABR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2023", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 4. del Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18.07.2023 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Mauricio Eduardo Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en don Ricardo Antonio Toro Hernández Directivo Grado 4° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. 1.- Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 01 de abril de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 190 y 191 emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *... "los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"...*; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	45.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		M\$ 45.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	17.022.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		M\$ 13.164.-
22.08.999.000 Otros		3.858.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	4.943.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		M\$ 2.443.-
22.08.999.000 Otros		2.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	6.300.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		M\$ 6.300.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 73.265.-
=====

AUMENTOS

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$	62.022.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		M\$ 15.000.-

22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 33.-
22.08.999.001 Personal de Apoyo 46.989.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ 4.943.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina M\$ 2.337.-
22.04.010.000 Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles 106.-
22.08.007.000 Pasajes, Fletes y Bodegajes 2.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ 6.300.-
24.01.008.000 Premios y Otros M\$ 6.300.-

TOTAL, AUMENTOS M\$ 73.265.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

JOS/CH/S/S
c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.